I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/328

Cerrillos, 21 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Daem en Ord. Nº 503/829/2016 y memorándum Nº 407/1164/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Participantes Del Colegio D- 33 Pedro Aguirre Cerda con destino al Gimnasio Municipal ubicado en Monja Alférez 3975 de la Comuna De San Miguel. (Ida y vuelta).

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	HRXJ- 37	Sr. Miguel Rivera	Alcaldía	22 de Octubre de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

mnb
C.c.: Archivo